



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-11-2019, RELATIVO A LA OBRA: PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES, REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-11-2019, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS RAZONES QUE PROVOCARON DICHO DESECHAMIENTO:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ EN ASOCIACION CON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

- El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en las columnas "vida útil" y "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 13, columnas números seis y once, Inciso f y k. correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) de las bases licitatorias.

El Licitante modifico el formato E-6c y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 23, incisos II y III correspondiente al Formato de: programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción (E-6c) de las bases licitatorias

El Licitante modifico el formato E-6e y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 25, incisos I y III, correspondiente al Formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (forma E-6e) de las bases licitatorias

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de la Materia y los artículos 59 y 66 fracción I, del Reglamento vigente, así como las Cláusulas Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante presentó la información relativos a la marca del equipo en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, la cual no es congruente con la información asentada en la Forma E-5d. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 13, columna número once, correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

Numeral 19 correspondiente al Formato de: Análisis del costo horario de Maquinaria de construcción (E-5d) de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real, consideró adicionalmente para el cálculo del análisis de dicho factor el valor de Unidad de Medida de Actualización para la determinación del Factor de Salario Real. Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado Forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 16. De las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de la Materia y los artículos 59, 66 fracción I, del Reglamento vigente, así como las Cláusulas Sexta inciso A), G) e I), de las bases licitatorias.

II. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES Y SUS MONTOS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12'885,509.12

DEL MISMO MODO, SE CONSIDERAN COMO PROPUESTAS INSOLVENTES ECONÓMICAMENTE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TODA VEZ QUE SOBREPASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA PRESENTE OBRA LA PRESENTADA POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13'505,089.17
2.- CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 15'561,597.37



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

3.- CONSTRUCTORA NORTE-SUR, S.A. DE C.V.	\$ 15'990,654.46
4.- AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 18'205,203.46

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.	\$ 12,885,509.12

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR QUE PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE HA TENIDO EN SUS EXPEDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

• SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:

- QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA DE 25 DE JUNIO DEL 2019, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO.1108, EN COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DE LA TESORERÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69 FRACCIÓN III, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

- c) QUE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE A ESTA OBRA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- d) LAS FIANZAS A QUE SE HACE MÉRITO DEBERÁN OTORGARSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.
- e) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO. A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- f) ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE ACTO, PODRÁN SER DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD DE LA PERSONA LICITANTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2019, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

DE OBRAS PÚBLICAS, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA Y ASÍ QUISIERON HACERLO, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA POR LOS ASISTENTES. SE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE	Ing. JAVIER VILLARREAL POSADA	
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN SECRETARIO TÉCNICO		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL	Carmen Rodríguez Lugo	
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR	Abiram Payan Beltran	
LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ASESOR	Ing. Martha Delia Orave	
LIC. ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASESOR	Ing. Karla Alejandro Ponce Benavides	
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INVITADO ESPECIAL	José Luis Bolaños Torres	



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-11-2019
PROLONGACIÓN EN CALLE LIBIA, ENTRE GLORIETA DE
AV. ROMANZZA Y GLORIETA DE CALLE CLUB DE LEONES

ING ARTURO DAVILA DOZAL PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Lic. Nadir Fernández Fariás	
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA INVITADO ESPECIAL		

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		
CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.	Lic. Patricia Lopez	
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Lic. Margarita Chiraseo	
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA NORTE-SUR, S.A. DE C.V.		
ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ EN ASOCIACIÓN CON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	JOEL O. ESPARZA G	
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		